

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-2026-0080
DE 14 DE ABRIL DE 2026
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
MGS. MARÍA ARELLANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DELEGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA - ARCOTEL

“ANTECEDENTES

Que, a través del artículo 15 de la Resolución No. ARCOTEL-2022-0115 de 05 de abril de 2022, el Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó a la Directora Administrativa la facultad para contratar bienes y servicios a través del Catálogo Electrónico, cuando el Presupuesto Referencial de los procesos sea inferior al coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial de Estado (PIE); y, en la letra e) del artículo 16 ibídem, se establece dentro de las atribuciones de la Directora Administrativa, la suscripción de todas las resoluciones en materia de contratación pública; (...)

Que, mediante Memorando No. ARCOTEL-CZO5-2026-1006-M de 23 de marzo de 2026, el Director Técnico Zonal 5, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, el inicio del proceso para la “Adquisición de Toners para uso en Equipos de Impresión Multifunción de la Coordinación Zonal 5”, a través del procedimiento de Catálogo Electrónico; adjuntando para tal efecto toda la documentación habilitante; (...)

RESUELVE:

Artículo uno.- *Aprobar la contratación a través del procedimiento de Catálogo Electrónico del proceso signado con código No. CE-ARCOTEL-2026-06, para la “Adquisición de Toners para uso en Equipos de Impresión Multifunción de la Coordinación Zonal 5”; con un presupuesto referencial de 2.861,60 USD, (dos mil ochocientos sesenta y uno con 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA; el egreso respectivo se aplicará a la partida No. 530807 - “Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones”; recursos que se encuentran debidamente certificados, mediante memorando No. ARCOTEL-CADF-2026-0532-M de 17 de marzo de 2026.*

f.- Elaborado, Sr. Pedro Tercero, Oficial Administrativo Jefe; f.- Suscrito, Mgs. María Arellano, Directora Administrativa.

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos instituciones al cual me remito de ser necesario.

Quito, 14 de abril de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO